

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

En la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2012, siendo las 3:00 p.m., se reunieron en la sala de de reuniones de la Dirección de Evaluación, la Doctora, **Adriana Diaz Izquierdo**, Profesional G4 Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales, la Ing. **Gina Herazo Álvarez**, Profesional-Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, el Dr. **Carlos Plazas**, Subdirector Financiero y Contable, el Dr. **José Vicente Hernández**, Profesional G4 Subdirección Financiera y Contable, la Dra. **Ana Maria Uribe**, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, la Dra. **Alba Liseth Torres**, Profesional G4 Oficina Asesora de comunicaciones y Mercadeo, la Dra. **Adriana Molina**, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, la Dra. **Melisa Castellanos**, Profesional –Contratista Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, la Dra. **Isabel Fernandes**, Subdirectora de Análisis y Divulgación, la Dra. **Hicsa Lorena Rios**, Profesional-contratista Dirección de Evaluación y la Ing. **Adriana Gil González**, Subdirectora de de Abastecimiento y Servicios Generales; todos en sus calidades de miembros del Comité evaluador de acuerdo con la designación realizada por el ordenador del gasto mediante comunicación interna de fecha 19 de Junio de 2012, para realizar la evaluación jurídica, financiera y técnico-económica de las propuestas presentadas en el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-007-2012, cuyo objeto es *“Seleccionar la propuesta más favorable para el ICFES, de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones, con el fin de contratar el servicio de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”*.

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Observaciones al informe preliminar
3. verificación de las condiciones relativas a la capacidad y calificación de las propuestas.
4. Orden de elegibilidad
5. Recomendaciones al Ordenador del gasto
6. Lectura y aprobación del acta

### DESARROLLO DEL COMITE

#### 1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 19 de Junio de 2012, constatando que existe quórum.

#### 2. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del término de traslado establecido para observar el informe preliminar de evaluación, se presentaron las siguientes observaciones:

##### a) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OPTIMA TM S.A.

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

Mediante comunicación de fecha 12 de Julio de 2012, el proponente realiza la siguiente observación:

*“De acuerdo a la evaluación, técnica realizada por ustedes para el presente pliego de condiciones 007 de 2012, argumentamos según folio 80 de la propuesta entregada, en donde se puede evidenciar según párrafo 1 y 5 del folio enunciado se expresa claramente el plan de contingencia que solicitan en cuanto a confirmación de salones de hoteles y cualquier tipo de anomalía en cuanto a eventos técnicos tales como; energía, sonido, servicio de internet o en este caso streaming o video conferencia. Adicional se complementa con toda la descripción y acciones de contingencia de este servicio en el folio 81, 82 y 83, en donde se encontrarán todo lo anteriormente enunciado. De acuerdo a lo anterior quedo atento a la pronta respuesta de ustedes.”*

- **Respuesta del Comité evaluador**

El pliego de condiciones y la Adenda 4 estableció con respecto a los planes de contingencia lo siguiente: *“Estos planes se deben realizar con base en **aquellas circunstancias que pueden presentarse antes y durante** la ejecución de los eventos y que pueden ocasionar **que éstos no se realicen** como estaban previstos. El proponente deberá incluir como mínimo, los planes de contingencia específicos relativos a: Cancelación del sitio en el cual se planeó realizar el evento, incumplimiento por parte de un proveedor (por ejemplo hotel, fotógrafo, suministro de alimentos, etc.), falta de electricidad en el lugar del evento, fallas mecánicas del vehículo encargado de realizar los transportes solicitados, daño en los equipos utilizados para realizar videoconferencia, daño en el canal dedicado para la transmisión vía streaming. No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.”* (Subrayado fuera del Texto).

El comité evaluador verificó lo señalado por el proponente y encontró que a folio 80 de la propuesta Original (Tomo 3- Aspectos Técnicos), obra la descripción de los Refrigerios empacados para ser transportados -Opción 1. No obstante, continuando con la revisión, en el folio 84 en los párrafos 1 y 5, el ICFES encontró que se indica la confirmación de un salón paralelo en caso de cancelación del que se tenía previsto y que el coordinador logístico está en *“continuo contacto para cualquier anomalía o solicitud con el cuerpo de técnicos del evento; sea energía del salón, sonido o servicio de internet o en este caso streaming o video conferencia”*.

Por lo anterior, una vez revisado lo señalado en la propuesta, el ICFES determinó que lo indicado por el proponente en cuanto a las fallas que se pueden presentar no es suficiente para garantizar la continuidad de los eventos ya que estar en *“continuo contacto para cualquier anomalía o solicitud con el cuerpo de técnicos del evento”* no es una medida que pueda asegurar que se supere la falla

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

presentada, dado que los planes de contingencia son las medidas encaminadas a restaurar el funcionamiento normal de una actividad tras cualquier incidente. Adicional a lo anterior, en ninguna parte de la propuesta se hace mención a un “plan” de contingencia para el caso de daño de vehículo, lo cual había sido **solicitado dentro de lo mínimo** que debía contener el plan de contingencia. Así las cosas para el comité de Evaluación lo argumentado por Optima TM S.A. no supone el cumplimiento del requisito, por lo que el Comité de Evaluación se ratifica en el **Rechazo** de la propuesta.

**b) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.**

Mediante comunicación de fecha 11 de Julio de 2012, envió las siguientes observaciones:

“Conforme a la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección CP-007-2012, realizamos las siguientes observaciones:

“b) En la oferta Económica del proponente, se encontró que la descripción de algunos ítems no está conforme con lo consignado en el Anexo 1. (Folios 83, 90, y 101). Así las cosas, el proponente incurre en la causal de Rechazo que señala: *El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)*.”

- Nos permitimos aclarar que los folios 83 y 101 no sufrieron modificaciones por lo tal el total de la descripción de los ítems esta conforme a lo consignado en el Anexo 1, como se muestra a continuación:

**COPIA PROPUESTA PRESENTADA – FOLIO 83**

ANEXO 1. REQUERIMIENTOS Y MODELO PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA (FAVOR FORMULAR Y DILIGENCIAR LOS CAMPOS EN AZUL)			
No.	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	CANTIDAD ESTIMADA
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 50 a 100 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 101 a 200 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 201 a 500 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón con capacidad de 100 personas, sin sillas ni demás servicios, para exhibición de posters (Ver documento Especificaciones Técnicas). Precio por día.	1
		Salón para instalar 41 computadores con telón para proyección y capacidad suficiente para disponer como "salón de clases". Precio por día.	2
		Salón con capacidad para 15 a 35 personas equipado con sillas y mesas adecuadas para realizar reuniones de trabajo. Precio por día.	2
		Estación de Café (Café y aromático) para entre 101 y 200 personas. Cotizar valor por persona.	200
		Estación de Café (Café y aromático). Cotizar valor para entre 201 y 500 personas. Cotizar valor por persona.	500
		Refrigerios Tipo II. Jugo y pasabocas de sal o de dulce. Cotizar valor por unidad para entre 50 y 100 personas.	100
		Refrigerios Tipo II. Jugo y pasabocas de sal o de dulce. Cotizar valor por unidad para entre 101 y 200 personas.	200

**Anexo 1. Requerimientos y Modelo para oferta Económica Adenda**

ANEXO 1. REQUERIMIENTOS Y MODELO (FAVOR FORMULAR Y DILIGENCIAR)			
No.	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	CANTIDAD ESTIMADA
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 50 a 100 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 101 a 200 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón en hotel 5 estrellas con capacidad para 201 a 500 personas, incluyendo sillas dispuestas en forma de auditorio. Servicio de meseros y telón para proyección. Precio por día.	1
		Salón con capacidad de 100 personas, sin sillas ni demás servicios, para exhibición de posters (Ver documento Especificaciones Técnicas). Precio por día.	1
		Salón para instalar 41 computadores con capacidad suficiente para disponer como "salón de clases". Equipado con 30 mesas y 40 sillas para los participantes, y mesa y silla para el facilitador y telón para proyectar. Precio por día.	2
		Salón con capacidad para 15 a 35 personas equipado con sillas y mesas adecuadas para realizar reuniones de trabajo. Precio por día.	2
		Estación de Café (Café y aromático) para entre 101 y 200 personas. Cotizar valor por persona.	200
		Estación de Café (Café y aromático). Cotizar valor para entre 201 y 500 personas. Cotizar valor por persona.	500
		Refrigerios Tipo II. Jugo y pasabocas de sal o de dulce. Cotizar valor por unidad para entre 50 y 100 personas.	100

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

**COPIA PROPUESTA PRESENTADA – FOLIO 101  
para**

**Anexo 1. Requerimientos y Modelo  
oferta Económica Adenda**

Cena tipo buffet servido en restaurante de Hotel 4 estrellas en Cartagena	1
Cena tipo buffet servido en restaurante de Hotel 4 estrellas en Bucaramanga	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Bogotá.	10
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Cali	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Medellín	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Cartagena	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Bucaramanga	1
Almuerzo en Restaurante prestigioso de la ciudad de Bogotá o en Hotel 5 estrellas. Menú a la carta. Ver documento Especificaciones.	20
Refrigerios Empacados para ser transportados- Opción 1: Menú infantil. Fruta, jugo en caja, producto de panadería y dulce (preferiblemente chocolate).	40
Refrigerios Empacados para ser transportados- Opción 2: Sandwich y jugo de caja.	50
Alquiler de equipos de grabación de voz (grabadora tipo periodista) Entregar grabación en CD.	4
Servicio de transporte: Van o camioneta para 6 funcionarios. Destino 1: Colegio en localidades periféricas como Bosa, Ciudad Bolívar, Suba o Usme	1
Servicio de transporte: Van o camioneta para 6 funcionarios. Destino 2: Colegio en municipio aledaño como Chia, Cota, Mosquera, Sibate o similar.	1
Agua embotellada en hotel 5 estrellas en Bogotá	1
Agua embotellada en hotel 3 estrellas en Bogotá	1
Agua embotellada en centro de convenciones de Bogotá	1

Cena tipo buffet servido en restaurante de Hotel 4 estrellas en Medellín	1
Cena tipo buffet servido en restaurante de Hotel 4 estrellas en Cartagena	1
Cena tipo buffet servido en restaurante de Hotel 4 estrellas en Bucaramanga.	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Bogotá.	10
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Cali	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Medellín	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Cartagena	1
Transporte Aeropuerto-Hotel -Aeropuerto en Bucaramanga	1
Almuerzo en Hotel 5 estrellas la ciudad de Bogotá . Menú a la carta. Ver documento Especificaciones.	20
Refrigerios Empacados para ser transportados- Opción 1: Menú infantil. Fruta, jugo en caja, producto de panadería y dulce (preferiblemente chocolate).	40
Refrigerios Empacados para ser transportados- Opción 2: Sandwich y jugo de caja.	50
Alquiler de equipos de grabación de voz (grabadora tipo periodista) Entregar grabación en CD.	4
Servicio de transporte: Van o camioneta para 6 funcionarios. Destino 1: Colegio en localidades periféricas como Bosa, Ciudad Bolívar, Suba o Usme	1
Servicio de transporte: Van o camioneta para 6 funcionarios. Destino 2: Colegio en municipio aledaño como Chia, Cota, Mosquera, Sibate o similar.	1
Agua embotellada en hotel 5 estrellas en Bogotá	1
Agua embotellada en hotel 3 estrellas en Bogotá	1
Agua embotellada en centro de convenciones de Bogotá	1

- Respecto al Folio 90, solicitamos se verifique y se tenga en cuenta el valor cotizado, puesto que aunque si esta **“Cotizar valor por persona”**; especificación publicada por error en el primer anexo se tuvo en cuenta la modificación realizada y se indico el valor unitario por día del espacio requerido.

Estación de Café (Café y aromática). Cotizar valor por persona (Bogotá) para 101 a 150 personas. Cotizar valor por persona.	150	2000	420000
Salón con capacidad de 100 a 150 personas, en Medellín, incluye telón para proyección y servicio de meseros. Precio por día. Cotizar valor por persona.	1	680000	680000

ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR

“ c) El proponente no indicó en su Oferta Técnica lo señalado en la Adenda 4 a la descripción pruebas requeridas para transmisiones a través de videoconferencias y video streaming. “

... 2 cabinas de medios altos (2 parlantes de 18" o 15" c/u), 2 cabinas de medios bajos (2 parlantes de 18" o 15" c/u), 2 monitores de piso, 2 cabinas de medios altos para sidemill, 1 consola de sonido análoga de 16 canales paramétricos o semi paramétricos, lista de micrófonos, cajas directas y bases para micrófonos requeridas.

**15. Pruebas requeridas para transmisiones a través de videoconferencias y video streaming:** El proponente deberá indicar en su Oferta Técnica la realización de mínimo una prueba de la transmisión requerida el día anterior al evento y garantizar que el canal dedicado para la misma esté disponible durante el evento. El proponente deberá indicar en su oferta técnica cómo, cuándo, dónde realizará las pruebas, los recursos tecnológicos que va a utilizar y lo que se requiere por parte del ICFES para la realización de dichas pruebas.

Para garantizar el éxito de la transmisión se realizará montaje y pruebas el día anterior al evento y el cliente debe proveer la conexión a Internet POR CABLE a través del proveedor del espacio físico.

- Nos permitimos aclarar punto por punto lo ofrecido:  
**¿Cómo?:** Prueba y montaje del servicio un día antes del evento.  
**¿Cuándo?:** Un día antes del evento.  
**¿Dónde?:** Espacio físico habilitado para el evento.  
**¿Recursos tecnológicos?:** internet POR CABLE y demás equipos incluidos en el servicio.  
**Apoyo del ICFES:** Ninguno

“d) El proponente no indicó en su Oferta Técnica **los planes de contingencia mínimos** requeridos en la Adenda 4 (Los allegados a Folio 74 no indican lo requerido).”

- Citamos textual las indicaciones publicadas en la Adenda 4:  
“Estos planes se deben realizar con base en **aquellas circunstancias que pueden presentarse antes y durante** la ejecución de los eventos y que pueden ocasionar **que éstos no se realicen** como estaban previstos. El proponente deberá incluir como mínimo, los planes de contingencia específicos relativos a: Cancelación del sitio en el cual se planeó realizar el evento, incumplimiento por parte de un proveedor (por ejemplo hotel, fotógrafo, suministro de alimentos, etc.), falta de electricidad en el lugar del evento, fallas mecánicas del vehículo encargado de realizar los transportes solicitados, daño en los equipos utilizados para realizar videoconferencia, daño en el canal dedicado para la transmisión vía streaming. No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.”
- Copia del cuadro presentado en el paquete de Documentos que Acreditan la Capacidad Técnica y Oferta Económica, Folio 74.  
Todas las cancelaciones, fallas e incumplimientos están contemplados dentro de: “Incumplimiento de proveedores”.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

**PLAN DE CONTINGENCIA**

FACTOR	RIESGO	JUSTIFICACION
Falta de energía eléctrica	Moderado	Se cuenta con generadores o plantas eléctricas de emergencia.
Incumplimiento de proveedores	Bajo	Se consideran siempre 3 opciones de cotización para la subcontratación de todos los servicios requeridos.
Ausencia de personal por enfermedad	Bajo	Contamos con un departamento completo de operaciones todos capacitados en coordinación de eventos
Inundación del lugar de celebración del evento	Moderado	Causaría daños a las instalaciones; pero se cuenta siempre con pólizas de RCE y todos los permisos y servicios de ambulancia y atención de desastres.
Perdida de información, como bases de datos y otros	Bajo	Contamos con un sistema ingles con tecnología de punta y HTTPS. La información que recibimos se encuentra en un portal virtual de acceso limitado.

Por todo lo anterior, solicitamos se tenga en cuenta lo expuesto y se tomen los correctivos a los haya lugar.”

• **Respuesta del Comité evaluador**

El comité evaluador revisó lo señalado por el proponente y encontró que en algunos ítems contenidos los folios 83, 90 y 101 la descripción de los mismos no corresponde con lo señalado en el Anexo 1. Requerimientos y Modelo para presentar Oferta Económica:

**Oferta Económica**

**Anexo 1 (Adenda No. 3 del 13/06/2012)**

**Folio 83**

Salón para instalar 41 computadores con telón para proyección y capacidad suficiente para disponer como "salón de clases". **Precio por día.**

Salón para instalar 41 computadores con capacidad suficiente para disponer como "salón de clases" (Salón Equipado con 40 mesas y 40 sillas para los participantes, y mesa y silla para el tallerista) y telón para proyectar .**Precio por día.**

ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR

Folio 90

Salón con capacidad de 100 a 150 personas, en Medellín, incluye telón para proyección y servicio de meseros. Precio por día. Cotizar valor por persona.

Salón con capacidad de 100 a 150 personas, en Medellín, incluye telón para proyección y servicio de meseros. Precio por día.

Folio 101

Almuerzo en Restaurante prestigioso de la ciudad de Bogotá o en Hotel 5 estrellas. Menú a la carta. Ver documento Especificaciones.

Almuerzo en Hotel 5 estrellas la ciudad de Bogotá . Menú a la carta. Ver documento Especificaciones.

Como se aprecia, las descripciones no son exactas a las contenidas en el Anexo 1., el cual fue adendado por última vez el 13 de Junio de 2012.

En cuanto a lo señalado por ustedes con relación a las pruebas requeridas para transmisiones a través de video conferencia y video streaming, no es aceptado por cuánto en su propuesta no señalaron **los recursos tecnológicos** que utilizarían lo cual se solicitó en la Adenda No. 4 del Pliego de Condiciones. La claridad que hacen no se admite como tal, pues la información no está contenida en la oferta.

Adicional a lo anterior, en cuanto a su observación sobre la presentación de los planes de contingencia solicitados, verificamos que efectivamente a **Folio 74**, se encuentran los planes señalados por ustedes pero se evidencia que no presentaron plan de contingencia para daño en los equipos utilizados para realizar videoconferencia y daño en el canal dedicado para la transmisión vía streaming.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta allegada por Estrategia y Producción no indicó las **dos Alternativas** de lugares en los cuales se podrían llevar a cabo los eventos, el comité Evaluador mantiene el **Rechazo** de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus adendas: *“El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al **RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)**”* (Cursiva fuera del Texto).

c) **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.**

Mediante comunicación de fecha 13 de Julio, realiza las siguientes observaciones al informe:

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

“De manera respetuosa ante ustedes y ante los proponentes y en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia nos permitimos presentar las siguientes observaciones sobre el Informe Preliminar del Proceso:

*1. Con respecto a la propuesta de Organización Simplex S.A.*

Teniendo en cuenta que tal y como se estableció en el Pliego de Condiciones, antes de realizar la calificación de las ofertas económicas la Entidad contratante en virtud de tal potestad realizó la corrección aritmética de nuestra oferta económica presentada, para el caso de los ítems de honorarios, de acuerdo con las respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones, la oferta se refiere únicamente al precio unitario de la comisión, multiplicado por la cantidad de honorarios a pagar en cada caso (sin tener en cuenta el valor del honorario en sí, porque al ser fijo, no hace parte de la oferta económica), razón por la cual se corrigió la columna de subtotal antes de IVA. Así las cosas, el Subtotal 2 es de \$26.000.000 y la oferta total es de \$432.900.645. Nos permitimos informar que acogemos esta corrección y aceptamos el valor total de nuestra propuesta por un valor de \$432.900.645.

*2. Con respecto a la propuesta presentada por SONIA JAIMES COBOS*

La propuesta de SONIA JAIMES COBOS debe ser rechazada porque no se observa la completitud de información requerida en las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming de acuerdo con lo requerido en la adenda 4. Si bien en el folio 34 cita el requerimiento establecido en el numeral 15 señalando que la respuesta se encuentra en la oferta técnica, en los folios 17 y 18 no precisa ni da respuesta de cómo, cuándo y donde realizará las pruebas pero si enuncia los recursos tecnológicos que va a utilizar y los que se requieren por parte del ICFES para su realización. Se menciona únicamente que se realizarán de manera previa al evento sin comprometerse con una duración de tiempo (un día, una hora, media hora) que permita garantizar que se podrán tomar las acciones contingentes en caso de no lograr pruebas exitosas. No se detalla de manera precisa los procesos y procedimientos para la realización de las pruebas mediante los cuales se podrían validar la instalación de otros equipos no mencionados como los de sonido, las cámaras de video, el canal de livestreaming, etc., y el orden y/o secuencia en que se realizarán las pruebas individuales de cada componente y las pruebas integrales de las transmisiones de videoconferencia y videostreaming

*3. Con respecto a la propuesta presentada por SPHERA IMPACTA EVENTOS Y MARKETING*

La propuesta de SPHERA IMPACTA EVENTOS Y MARKETING debe ser rechazada porque no se observan las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming de acuerdo con lo requerido en la adenda 4. Si bien en el folio 29 cita el requerimiento establecido en el numeral 15, no precisa ni da respuesta de cómo, cuándo y



## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

donde realizará las pruebas, ni los recursos tecnológicos que va a utilizar ni lo que se requiere por parte del ICFES para su realización.

Solicitamos a la entidad revisar nuevamente los folios 91 al 93 ya que no se evidencia los planes de contingencia mencionados; en su lugar revisar los folios 169 a 171 y validar que no se incluye la contingencia para el daño en los equipos utilizados para realizar video conferencia y daño en el canal para la transmisión vía streaming. De igual manera no considerar válida la metodología para el sistema de videostreaming y videoconferencia toda vez que no señala de manera clara los procesos, procedimientos a seguir para prestar los servicios.

4. *Con respecto a la propuesta presentada por EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.*

La propuesta de EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S debe ser rechazada porque no se observa la completitud de información requerida en las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming de acuerdo con lo requerido en la adenda 4. Si bien en el folio 74 cita el requerimiento establecido en el numeral 15 señalando que la respuesta se encuentra en el numeral 3.1, en el mencionado enuncia los recursos tecnológicos que va a utilizar y los que se requieren por parte del ICFES para su realización, señala que se realizarán únicamente pruebas de stress, transmisión y balanceo, especifica el lugar y menciona que se realizarán un día antes del evento. No se detalla de manera precisa los procesos y procedimientos para la realización de las pruebas y el orden y/o secuencia en que se realizarán las pruebas individuales de cada componente y las pruebas integrales de las transmisiones de videoconferencia y videostreaming.”

- Respuesta de Sonia Jaimes Cobos

Mediante comunicación de fecha 19 de Julio de 2012, envía la siguiente respuesta con respecto a la observación realizada por Organización Simplex S.A.

“ Para dar respuesta a esta observación, en el folio 34 manifestamos que las pruebas se llevarán a cabo en el sitio del evento. El cuándo es **previo al evento** y debe concertarse tanto con el ICFES (organizador del evento), el lugar donde se realizará el evento y los puntos remotos a ser conectados. El cómo de las pruebas implica los ítems que se explican en los folios 18 y 19, por un lado se determina que el alcance de las pruebas no se define por el tiempo empleado en éstas, sino por la confirmación de todos y cada uno de los participantes, pues limitar esto a un tiempo específico podría dejar por fuera a participantes que por algún motivo de fuerza mayor no pudieran participar en el momento exacto de la prueba, si es que este se limita a un día, una hora, media hora... En este mismo sentido, se plantean como fundamentales en las dos opciones expuestas en el folio 19 las **capacitaciones en el uso de la herramienta** y la **Prueba de Esfuerzo** previa. Dicha prueba

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

de esfuerzo es "standard" en todos los servicios profesionales de transmisión web y de generación de contenidos, tales como páginas web, e-commerce, repositorios virtuales, etc. y por definición consiste en la programación de un servidor apuntando al servicio prestado en su versión beta, simulando un tráfico igual o superior al mínimo ofrecido, buscando comprobar si la herramienta soporta el tráfico de usuarios y si activa las alertas para el encendido de los servidores de respaldo. De nuevo, el alcance de los planes de prueba y de contingencia no se mide en tiempo sino en acciones. Aunque no se enumera en un listado, sí están expresados en esta propuesta tanto los medios, los alcances de cobertura de las pruebas y los respectivos planes de contingencia.

Con lo anterior esperamos que hayan quedado satisfechas las inquietudes presentadas por la Organización Simplex S.A., y en consecuencia no sea tenida en cuenta su solicitud de rechazo a nuestra propuesta”.

- **Respuesta del Comité evaluador**

Una vez revisadas las propuestas referenciadas por Organización Simplex S.A., el comité evaluador determinó que las propuestas de Sonia Jaimes Cobos y Excursiones Amistad y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S. cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de condiciones y la Adenda No. 4 en cuanto a las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming.

Sin embargo, al revisar la propuesta allegada por Sphera Producciones, no se evidenció que esta incluyera las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming de acuerdo con lo requerido en la Adenda 4. De igual forma, se revisó nuevamente el plan de contingencia propuesto para el caso de daño en los equipos utilizados para realizar video conferencia y daño en el canal para la transmisión vía streaming, evidenciándose que para este último la contingencia propuesta no indica qué va a hacer el proponente en el caso de que se presenten las fallas que él mismo indica ya que en la casilla destinada para colocar el plan de contingencia para lo relacionado con el streaming, el proponente colocó:

“Contamos con Equipo de cómputo para administrar la transmisión, cámaras profesionales de video.

Producción: estamos en capacidad de diseñar.

CORTINA DEL EVENTO DON LOGO que nos Suministren para vestir la transmisión en vivo y en directo.

CAMARÓGRAFO. El responsable de manejo del desarrollo de los contenidos.

OPERADOR DE SATREAMING: Persona que mantiene la señal al aire en la web”.

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

De este modo se corrobora que lo consignado como plan de contingencia no referencia las medidas que tomará el proponente si las fallas suceden, y las cuales deben permitir la continuidad de los eventos.

Por lo anterior, la propuesta de Sphera Producciones queda **Rechazada**.

### d) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONIA JAIMES COBOS

Mediante comunicación de fecha 13 de Julio, realiza las siguientes observaciones:

“Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones, procedemos a presentar las siguientes observaciones a la evaluación realizada.

La Adenda N° 4 establece con claridad:

#### 3.1 OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe allegar con su propuesta, **LA OFERTA TECNICA**, en la **cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el Anexo 1, REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA y en el Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. La oferta técnica deberá incluir los aspectos relevantes para demostrar que la persona natural o jurídica que presenta la propuesta, posee la capacidad administrativa y operacional para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones prevista en este pliego de condiciones. Para ello, deberá incluir (como mínimo) lo siguiente:

Organigrama para la ejecución del objeto de este proceso de selección, el cual debe estar acorde con la propuesta presentada, en cuanto a todo el personal propuesto.

**Metodología** para el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución del objeto a contratar, de manera que permita alcanzar los **objetivos previstos por el ICFES**. La metodología debe indicar claramente cómo el proponente cumplirá con cada tipo de servicio solicitado y con los requerimientos previstos (incluyendo cómo realizará las transmisiones vía streaming y videoconferencias-recursos a utilizar para este fin), **También se deberá indicar** la asignación de funciones y responsabilidades propuestas (para el equipo de trabajo mínimo requerido en los presentes pliegos y demás personas que consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato). **Los planes de contingencia necesarios para minimizar los riesgos que pudieran afectar los eventos. Estos planes se deben realizar con base en aquellas circunstancias que pueden presentarse antes y durante** la ejecución de los eventos y que pueden ocasionar **que éstos no se realicen** como estaban previstos. El proponente deberá incluir como mínimo, los planes de contingencia específicos relativos a: Cancelación del sitio en el cual se planeó realizar el evento, incumplimiento por parte de un proveedor (por ejemplo hotel, fotógrafo, suministro de alimentos, etc.), falta de electricidad en el lugar del evento, fallas mecánicas del vehículo encargado de realizar los transportes solicitados, daño en los equipos utilizados para realizar videoconferencia, daño en el canal dedicado para la transmisión vía streaming. **No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.**

**Manifestación expresa** de que el proponente entiende y ha tenido en cuenta dentro de su Oferta Técnica y Económica, las características técnicas de los requerimientos solicitados en el documento **Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica**. Además, el proponente **deberá incluir en su oferta técnica** las características de los productos y o ítems que se requieren de acuerdo con lo solicitado explícitamente en el **Anexo 2. Especificaciones Técnicas**. **La omisión de la descripción de las características técnicas para cada uno de los ítems o productos, dará lugar al rechazo de la misma.**

Para los eventos a realizar en Hoteles o Centro de Convenciones, los proponentes deberán indicar **por lo menos DOS (2) alternativas lugares** entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos, teniendo en cuenta que todos los lugares propuestos **deberán cumplir con la categoría o características solicitadas**. El precio ofrecido debe ser el mismo, es decir, no se admitirá cambio de tarifas de un lugar a otro. Los lugares ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas. **Esta información deberá incluirse en el Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica.**

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, sin embargo deberá cumplir como mínimo con el personal planteado en el numeral **2.3.3 Equipo de Trabajo**.

**El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados).**

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

La propuesta presentada por SIMPLEX, incumplió con los requisitos técnicos destacada en el texto transcrito, veamos:

1. La aludida propuesta no presentó el Plan de Contingencia, en los términos exigidos por el Pliego de Condiciones y en particular por la Adenda N° 4, como se puede apreciar a folios 110 y 111 el proponente presenta un tabla titulada “ORGANIZACIÓN SIMPLEX – ANALISIS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIA”, sin que se haga referencia expresa que dicho Plan de Contingencia corresponda a atender las necesidades derivadas de la ejecución del contrato que se adjudicará por medio de este proceso de selección.

Además el proponente no presenta un plan de contingencia concreto con respecto a:

- Cancelación de un hotel
- Inasistencia del Fotógrafo
- Daños en los equipos utilizados para realizar videoconferencia
- Incumplimiento en el suministro de alimentos

El ICFES no puede aceptar el Plan de Contingencia presentado por el proponente, ya que no atiende todos y cada uno de los aspectos señalados en la Adenda N° 4, y además el Pliego dice expresamente: **No se aceptarán planes de contingencia genéricos basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección.**

Vale la pena destacar que por esta misma omisión se rechazó de plano la propuesta presentada por Mc CANN ERICKSON CORPORATION,, en la que se resalta la siguiente-nota: **“Folio 136 al 140. No hace referencia a daños en canal dedicado o daño en equipos de videoconferencia, que es uno de los mínimos solicitados. Es causal de rechazo a la propuesta.**

Nótese que en el Plan de Contingencia de SIMPLEX, únicamente hace referencia a daños en el canal o las comunicaciones, nos así en los equipos de video conferencia **“Disposición de 2 canales de internet. La desconexión de los equipos y conexión en circuitos diferentes.**

2. El proponente SIMPLEX no dio cumplimiento a la exigencia del Pliego de Condiciones, la cual se precisó en la Adenda N° 4, en el sentido de: **Para los eventos a realizar en Hoteles o Centro de Convenciones, los proponentes deberán indicar por lo menos DOS (2) alternativas lugares entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos, teniendo en cuenta que todos los lugares propuestos deberán cumplir con la categoría o características solicitadas.**

La anterior afirmación se fundamenta en que los recintos y centros empresariales ofrecidos en Medellín por el proveedor, no reúnen las condiciones ofertadas por el mismo, o no cumplen las exigencias del

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

Pliego, porque su ubicación está por fuera del Municipio de Medellín y se encuentran ubicados en otros municipios, tal como se señala a continuación:

**EVENTO TIPO IV CENTRO DE CONVENCIONES EMPRESARIAL –**

Salón con capacidad de 100 a 150 personas en Medellín, incluye telón de proyección y servicio de meseros. El proponente señaló:

**Centro Empresarial LOS CUBOS.** No se encuentra ubicado en Medellín. (Adjuntamos correo)

**Correo No. 1:**

**De:** Directora Administrativa [mailto:diradministrativa@qgeneracion.com]

**Enviado el:** Jueves, 12 de Julio de 2012 02:49 p.m.

**Para:** Nora Catalina Marroquin Ortiz

**Asunto:** CONFIRMACION INDUSTRIA Y COMERCIO CENTRO EMPRESARIAL LOS CUBOS

Buenas tardes Catalina,

Según conversación sostenida telefónicamente, le pido el favor si me confirma cual es el Nit, la dirección y el teléfono del Centro Empresarial Los Cubos, que según directorio telefónico e internet, aparece que está ubicado en el Municipio de la Estrella, al igual que el teléfono 2790063 el cual contesta una grabación que dice "que ese número no está asignado al público"

Por lo anterior le pido el favor a Usted como funcionaria pública de Industria y Comercio del Municipio de la Estrella si me da información de este Centro Empresarial.

Mil gracias,

**Correo No. 2:**

**De:** Nora Catalina Marroquin Ortiz [mailto:Nora.Marroquin@laestrella.gov.co]

**Enviado el:** jueves, 12 de julio de 2012 02:48 p.m.

**Para:** Directora Administrativa

**Asunto:** RE: CONFIRMACION INDUSTRIA Y COMERCIO CENTRO EMPRESARIAL LOS CUBOS

Buenas tardes,

Le confirmo que el Centro Empresarial Los Cubos no se encuentra en nuestra base de datos de industria y comercio, ni figura como contribuyente de ninguna Renta Municipal.

Cualquier solicitud de información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

**Centro Empresarial PALMS AVENUE:** Sólo tiene capacidad para 40 personas. (Adjuntamos correo). Y no tiene disponibilidad inmediata, está comprometido durante los dos años siguientes.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

**Correo No. 1:**

**De:** PALMS AVENUE [mailto:administracion.palmsavenue@aceis.com.co]  
**Enviado el:** jueves, 12 de julio de 2012 02:31 p.m.  
**Para:** diradministrativa@qgeneracion.com; eventos@qgeneracion.com  
**Asunto:** AUDITORIO

Buenas tardes, le informo que el edificio Palms Avenue no cuenta con auditorio, pero en una de las oficinas de la copropiedad que queda en el piso -1 si le pueden facilitar auditorio, la oficina es Ceta teléfono 4445241 se cominca con la señora Diana.

De tener alguna inquietud al respecto con gusto estaré atenta.

PAULINI PATIÑO O  
Auditora de Servicios  
ACEIS S.A  
[administracion.palmsavenue@aceis.com.co](mailto:administracion.palmsavenue@aceis.com.co)  
Celular (+57) 3176465118  
Oficina 3118341  
Medellin - Colombia

**Correo No. 2:**

**De:** Centro de Estudios Tributarios de Antioquia - CETA [mailto:tributarios@ceta.org.co]  
**Enviado el:** jueves, 12 de julio de 2012 12:18 p.m.  
**Para:** diradministrativa@qgeneracion.com; eventos@qgeneracion.com  
**Asunto:** CETA- No disponibilidad de auditorio.

Buenas tardes señora Angela María Vélez, respondiendo a su solicitud de disponibilidad de salón para eventos con capacidad de más de 100 personas, quiero confirmarle que la empresa CETA no dispone de este auditorio, tenemos uno pequeño que desde hace dos años es de uso exclusivo de la institución para el desarrollo de los diferentes diplomados por este programados que no exceden de 40 personas.

Mil gracias

Victoria Eugenia Sánchez Restrepo  
Directora de Mercadeo - CETA  
Dirección: Centro de Negocios Palms Avenue - Local 9943  
Calle 18 Nro. 35-69 (Vía Las Palmas, Km. 2)  
PBX: (4) 444 52 41  
Celular: 316 4827211  
E-mail: [vesanchez@ceta.org.co](mailto:vesanchez@ceta.org.co)  
Sitio Web: [www.ceta.org.co](http://www.ceta.org.co)

Por lo anterior, el proponente incumplió con su obligación de **indicar por lo menos DOS (2) alternativas lugares** entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos.

Adicional a que dichos lugares no cumplen con **la categoría o características solicitadas.**

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

Al respecto, el Pliego de Condiciones y sus Adendas son muy claros al señalar, que estas inconsistencias darán lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA, “El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta(**incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados**).

### 3. OTRAS INCONSISTENCIAS DE LA PROPUESTA DE SIMPLEX

1. El Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales, no está diligenciado conforme con lo exigido en el numeral 2.2.4 de los pliegos., el cual debe indicar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Revisando la propuesta a folio 17 documentos jurídicos, encontramos que la certificación no menciona que la empresa ha efectuado el pago de la seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses, tal y como se establece en los pliegos.

2. La hoja de vida presentada para el cargo de Gerente de Servicios de la señora Jeimmy Andrea Hernández Salazar, anexa certificación de la empresa Seminarios Crecer E.U. en la cual certifican que laboró desde enero de 2005 hasta diciembre de 2008.

Al confirmar la veracidad de la información se llamo a la oficina principal de Medellín, se hablo con la señora Maria Emma Martínez y nos informa que la Sra. Jeimmy Andrea solo trabaja desde hace 4 años en la empresa.

Dejamos el interrogante a la entidad de verificar a ciencia cierta si la información que se brindó es verdadera.

3. En cuanto a la hoja de vida de la Coordinadora de Servicios Katia Paola Rojas Correa, se anexa una certificación de J.A. Especial Service empresa transportadora en la ciudad de Cartagena, al llamar al teléfono fijo contestan de una residencia en la ciudad de Cartagena Barrio Gaviotas y en el celular que aparece contesta directamente la misma postulada, con quien se hablo, se le solicitó el número telefónico de dicha empresa para localizar al señor Juan Carlos Osorio Anaya quien es la persona que firma la certificación, de igual manera en este número telefónico no conocen a esta persona.

Por lo anterior dejamos constancia de estas inconsistencias para que la entidad proceda a la veracidad de las certificaciones. “

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

- Respuesta de Organización Simplex

“ Partiendo del principio de transparencia y respeto que caracteriza nuestra organización, y para el caso que nos ocupa, y teniendo en cuenta que nuestra propuesta presentada al ICFES es completa, integral y verídica, en tal virtud damos respuesta a las observaciones presentada por el oferente SONIA JAIMES COBOS, a pesar de que la mismas no corresponden a los procedimientos, tiempos, oportunidad y formas establecidas en el Cronograma del proceso CP-007-2012 y además para hacer honor a la transparencia que la entidad mantiene en sus procesos.

En razón a lo anterior, ponemos en conocimiento la respuesta a cada una de ellas:

1. Respecto a las observaciones correspondientes al Plan de Contingencia, nosotros ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A., incluimos en la propuesta el ANALISIS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIA, como parte integral de la METODOLOGIA Y PLAN DE PROYECTO presentada a ustedes en su oportunidad, la cual está basada en la Gerencia de Proyectos del PMI (Project Management Institute), siendo nosotros la única organización que utiliza estándares internacionales de manejo de proyectos dirigidos a la realización de eventos como proyectos de servicios al interior de nuestra organización, estrategia que incluye las siguientes disciplinas: Integración, Alcance, Tiempo, Costos, Calidad, Recurso Humano, Comunicaciones, Riesgo, Procura. Para ello contamos con la asesoría de expertos certificados en PMI. Que incluye la metodología ITIL como mecanismos de resolución de incidencias tecnológicas. Incluimos con fines ilustrativos las certificaciones de nuestro personal en estas disciplinas.

En ese sentido, hacemos referencia expresa como lo presenta la propuesta que dicho Plan de Contingencia corresponde a atender las necesidades derivadas de la ejecución del contrato que se adjudicará en este proceso de selección, con lo cual la entidad al momento de su ejecución de todas las actividades verificará la determinación detallada de un plan de contingencias específico, que va más allá de los ítems que se presentaron como ejemplos en el pliego de condiciones.

- En razón al aspecto del Plan de Contingencia correspondiente a la “cancelación de un hotel”, hacemos referencia al ítem 8, descripción del riesgo, cancelación del lugar de realización del evento, se estableció como Plan de Contingencia la disponibilidad de otro lugar que cumpla con las mismas características para la realización del evento.
- En referencia a la “inasistencia del fotógrafo”, en el ítem 2, descripción del riesgo, correspondiente a la no asistencia de algún miembro del equipo de trabajo al evento o reunión programada, como Plan de Contingencia se estableció la delegación inmediata de otra persona del organigrama de trabajo del nivel 2, para asumir las funciones o actividades. En este sentido, hemos previsto dentro del organigrama presentado a ustedes que contamos con un fotógrafo profesional vinculado a nuestra organización.



## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

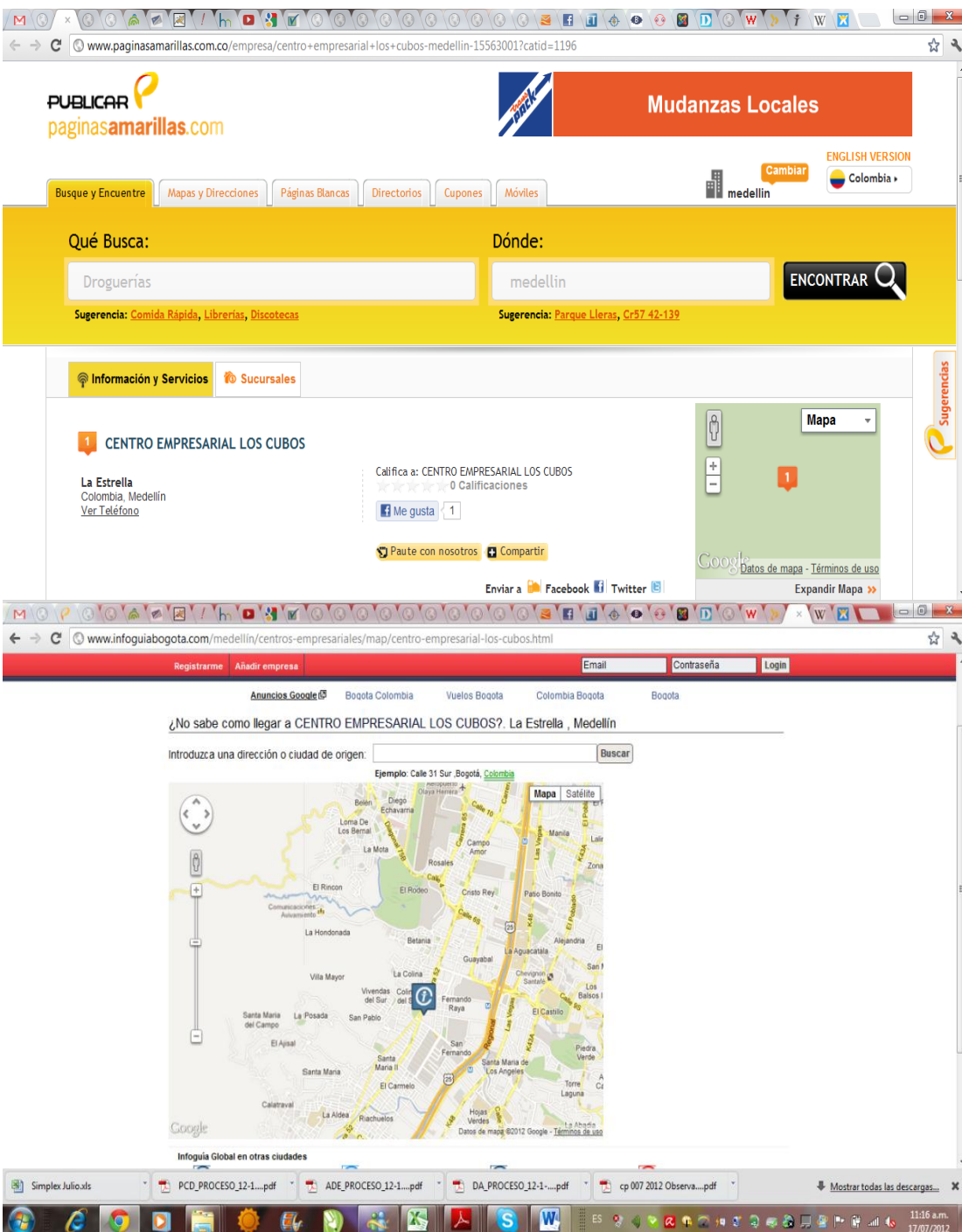
- En cuanto a los “daños en los equipos utilizados para realizar videoconferencia”, en el ítem 4 descripción del riesgo, correspondiente a las fallas en los equipos de comunicación y canales de internet, se estableció la disposición de dos canales de internet, la desconexión de los equipos y conexión en circuitos diferentes, es decir en caso de presentarse fallas se realiza la desconexión de equipos dañados y se habilitan y se conectan nuevos equipos.
- Respecto al “incumplimiento en el suministro de alimentos”, este aspecto hace parte del ítem 8, referente a la cancelación del lugar de realización del evento. Este servicio de suministro de alimentos, así como la seguridad, el alojamiento, los meseros, los salones y demás servicios, están incluidos en el paquete ofrecido por dichos lugares. Para los casos en que los eventos se realicen fuera de las instalaciones del ICFES, nuestra organización mediante el proceso de seguimiento de la Metodología de Control de Proyectos PMI, se asegura en su cumplimiento.

En caso de que alguno de estos servicios contratados no cumpla con lo requerido, procederemos a aplicar el Plan de Contingencia incluido en el procedimiento de nuestra compañía, específicamente a aplicar el ítem 8 de cancelación del lugar de realización del evento y disposición de otro lugar que cumpla con las mismas características para la realización del evento. En los demás casos, ORGANIZACIÓN SIMPLEX, cuenta con su infraestructura necesaria para brindar el suministro del servicio de alimentos. De esta forma, se prevé en el Plan de Contingencia la disponibilidad de otro lugar que cumpla con las mismas características para la realización del evento.

En razón a la observación según la cual, “únicamente se hace referencia a los daños en el canal o las comunicaciones, nos así en los equipos de video conferencia”. Esta observación no está interpretada como se presentó en nuestra propuesta, siendo así, este riesgo sí está incluido dentro del ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIA, en el ítem 4, correspondiente a la falla en los equipos de comunicación y canales de internet, como se explicó anteriormente.

2. En referencia a las observaciones correspondientes a los lugares de realización de los eventos, manifestamos lo siguiente:
  - ✓ El Centro Empresarial LOS CUBOS, se encuentra ubicado en La Estrella, Área Metropolitana de Medellín, para lo cual mostramos las siguientes imágenes:

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR



The image shows two screenshots from a web browser. The top screenshot is from [www.paginasamarillas.com](http://www.paginasamarillas.com). It features a search bar with 'Droguerías' entered and 'medellin' as the location. Below the search bar, there is a result for 'CENTRO EMPRESARIAL LOS CUBOS' in 'La Estrella, Colombia, Medellín'. The result includes a rating of 0 stars and a 'Me gusta' button with the number 1. There are also buttons for 'Pautas con nosotros' and 'Compartir'. The bottom screenshot is from [www.infoguiabogota.com](http://www.infoguiabogota.com). It shows a map interface with the title '¿No sabe como llegar a CENTRO EMPRESARIAL LOS CUBOS? La Estrella, Medellín'. There is a search box for the origin and a map showing the location of the center in Medellín. The browser's taskbar at the bottom shows several open PDF files and the system clock indicating 11:16 a.m. on 17/07/2012.

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que no existe inconformidad frente al sitio presentado en nuestra propuesta y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus respectivas Adendas.

- ✓ Como nos lo informan los agentes comerciales que puede ser verificado por la entidad, el Centro Empresarial PALMS AVENUE, tiene una determinada capacidad que en caso de que el evento específico la supere, este Centro Empresarial dispone de convenios con otros muchos lugares en el Área Metropolitana de Medellín, los cuales están puestos a nuestra disposición de ser requerido. Con respecto a la disponibilidad esos sitios están sujetos a la programación de los eventos, como sucede con todos los sitios propuestos por nuestra organización y otros proponentes. Por lo tanto, no existe inconformidad frente al sitio presentado en nuestra propuesta y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus respectivas Adendas.
3. En cuanto a las observaciones presentadas en este numeral, expresamos lo siguiente:
1. Adjuntamos la Certificación suscrita por la Revisora Fiscal de la ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A., en donde se certifica que la información presentada en la oferta corresponde al pago oportuno, dentro de los términos legales vigentes, de los aportes de nómina de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (06) meses.
  2. Respecto a la certificación de experiencia laboral de la señora JEIMMY ANDREA HERNANDEZ SALAZAR, hecha por la empresa SEMINARIOS CRECER E.U., la misma corresponde a los servicios prestados desde el mes de enero de 2005 a diciembre de 2008. Para corroborar dicha información, ponemos a su disposición los números de contacto del señor RODRIGO RESTREPO, Gerente General de la empresa en mención, firmante de la certificación: 313 510 80 64 y (4) 378 43 07. Asimismo, aclaramos que la señora MARIA EMMA MARTINEZ, citada en las observaciones, no trabaja en la actualidad en la empresa, por lo cual no tiene facultades para validar certificaciones de algún tipo.
  3. En referencia a la certificación de experiencia laboral de la señora KATIA PAOLA ROJAS CORREA, hecha por la empresa J.A. ESPECIAL SERVICE la entidad puede verificar dicha información. Parra corroborar esta información, ponemos a su disposición los números de contacto del señor JUAN CARLOS OSORIO ANAYA, quien firma esta certificación: (5) 667 68 22, 318 261 85 65, o al correo electrónico jco\_anaya@hotmail.com.”

**En una segunda comunicación, Organización Simplex S.A. contesta lo siguiente:**

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

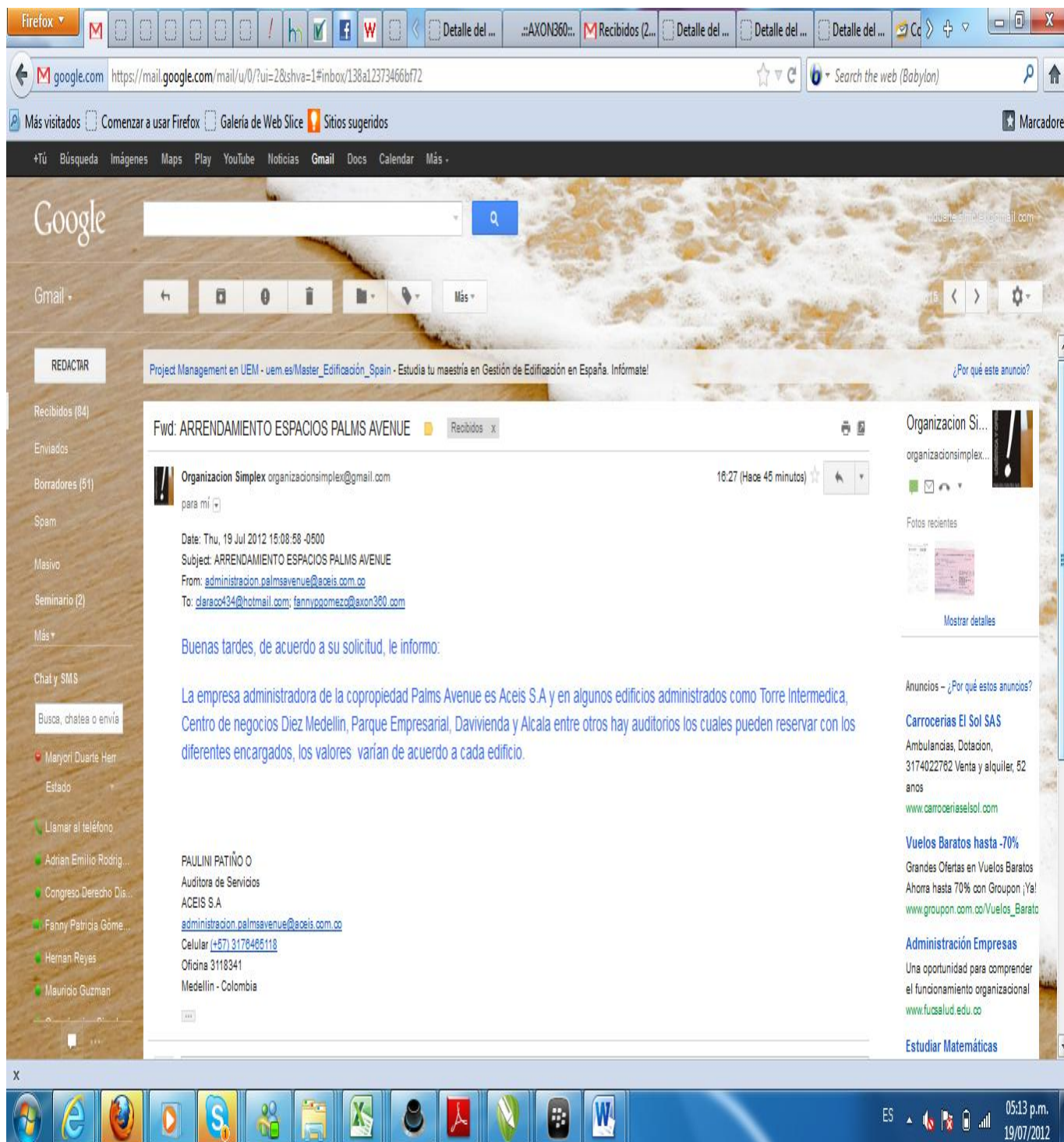
1. En referencia al requerimiento del ICFES sobre el Centro empresarial PalmsAvenue damos respuesta respecto de la observación del oferente Sonia Jaimes Cobos, en la que refiere un correo emitido por la empresa CETA:
- ✓ Valga la pena decir que desconocemos la empresa CETA pues con ellos no hemos sostenido comunicación alguna la cual hace referencia el correo que reenvían la empresa Sonia Jaimes Cobos y que enuncia sobre la “disponibilidad de la sala”.

Nuestra organización siempre ha mantenido contacto permanente con el propio Centro Empresarial a partir de lo cual presentamos nuestra propuesta, la cual corroboramos teniendo en cuenta que en conversación esta vez sostenida con la Sra. Paulini Patiño de ACEIS S.A. empresa que gerencia y administra el centro empresarial Palms Avenue manifiesta que este centro empresarial cuenta con espacios disponibles para alquiler que se pueden utilizar como salones para diferentes actividades y para el caso de que estos espacios no cubran con la capacidad requerida, confirma que el centro empresarial hace parte de un consorcio en el cual tiene a su disposición otros espacios con mayor capacidad. Tales como:

- CENTRO DE NEGOCIOS DIEZ MEDELLIN
- TORRE INTERMEDICA
- PARQUE EMPRESARIAL DAVIVIENDA
- PARQUE EMPRESARIAL ALCALA
- CENTRO EMPRESARIAL 10 SUR P.H.
- CENTRO EMPRESARIAL OFIX 33 P.H
- EDIFICIO ALCALA CENTRO DE NEGOCIOS P.H.

Los cuales coloca a disposición. La anterior afirmación se corrobora con el siguiente correo enviado por ella:

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR



**REDACTAR**

Project Management en UEM - uem.es/Master\_Edificación\_Spain - Estudia tu maestría en Gestión de Edificación en España. Infórmate!

**Fwd: ARRENDAMIENTO ESPACIOS PALMS AVENUE** Recibidos x

**Organizacion Simplex** organizacionsimplex@gmail.com 16:27 (Hace 45 minutos)

para mí

Date: Thu, 19 Jul 2012 15:08:58 -0500  
 Subject: ARRENDAMIENTO ESPACIOS PALMS AVENUE  
 From: administracion.palmsavenue@aceis.com.co  
 To: claracc434@hotmail.com; fannygomez@axon360.com

Buenas tardes, de acuerdo a su solicitud, le informo:

La empresa administradora de la copropiedad Palms Avenue es Aceis S.A y en algunos edificios administrados como Torre Intermedica, Centro de negocios Diez Medellin, Parque Empresarial, Davivienda y Alcalá entre otros hay auditorios los cuales pueden reservar con los diferentes encargados, los valores varían de acuerdo a cada edificio.

**PAULINI PATIÑO O**  
 Auditora de Servicios  
 ACEIS S.A  
[administracion.palmsavenue@aceis.com.co](mailto:administracion.palmsavenue@aceis.com.co)  
 Celular (+57) 3178485118  
 Oficina 3118341  
 Medellín - Colombia

## ACTA COMITÉ EVALUADOR EVALUACION PRELIMINAR

- **Respuesta del Comité evaluador**

En cuanto a lo planteado sobre los planes de contingencia presentados por el proponente Organización Simplex S.A., el Comité Evaluador considera que los mismos incluyen lo mínimo solicitado en el Pliego de Condiciones y la Adenda No. 4 del proceso en referencia y por lo mismo estos fueron aceptados ya que Cumplen con el cubrimiento de las contingencias requeridas.

En referencia a las observaciones correspondientes a los lugares de realización de los eventos en la ciudad de Medellín, el Comité se permite indicar que tanto esta ciudad como otras (tal es el caso de Bucaramanga y Santa Marta), fueron vistas como un todo con sus áreas metropolitanas, en consideración de que en dichas ciudades éstas áreas hacen parte integral de su territorio. Por lo anterior, fueron admitidos lugares que evidentemente quedan ubicados en las áreas metropolitanas, razón por la cual el Comité considera que esta observación no es pertinente.

Con relación a la certificación de pagos de seguridad social y parafiscales, a solicitud del ICFES, el proponente Organización Simplex S.A. subsanó la certificación mediante comunicación de fecha el 22 de Junio de 2012. Por lo anterior, la observación con respecto a este punto no se admite.

Por otra parte, el Comité Evaluador se permite indicar que corroboró la información de las certificaciones laborales presentadas para las JEIMMY ANDREA HERNANDEZ SALAZAR y KATIA PAOLA ROJAS CORREA directamente con las personas que las emitieron, verificándose la información consignada en dichas certificaciones.

En cuanto a la respuesta enviada por Organización Simplex con respecto a las características del salón ofrecido en el Centro Empresarial Palms Avenue, el Comité se permite informar que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de ICFES, Acuerdo 014 de 2012, en el Artículo 16, literales 6 y 7, se realizaron las verificaciones requeridas y se pudo constatar que en efecto el Centro Empresarial Palms Avenue no cuenta con un auditorio para la realización de eventos. El Centro es una propiedad horizontal administrada por una firma llamada ACEIS S.A. Adicionalmente, la administración de dicha propiedad confirmó que solamente en una oficina de la copropiedad, perteneciente al Centro de Estudios Tributarios de Antioquia – CETA- existe un auditorio. CETA confirmó que el auditorio tiene capacidad para máximo 40 personas y no alquilan desde hace dos años por ser de uso exclusivo para sus actividades. Se adjuntan a este informe las comunicaciones escritas enviadas por la administración del Centro Empresarial Palms Avenue y el Centro de Estudios Tributarios de Antioquia – CETA.

Así las cosas, y pese a que el proponente Organización Simplex S.A. indica que podrá realizar los eventos en otros centros que administra ACEIS S.A. (la misma empresa que administra el Centro Empresarial Palm Avenue), el Comité no acepta dicho argumento, ya que añade y mejora el ofrecimiento inicial, lo cual en aras de preservar el principio de igualdad no puede ser admitido por esta entidad.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones estableció que “Para los eventos a realizar en Hoteles o Centro de Convenciones, los proponentes deberán indicar **por lo menos DOS (2) alternativas lugares** entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno de dichos eventos, teniendo en cuenta que todos los lugares propuestos deberán **cumplir con la categoría o características solicitadas**. El precio ofertado debe ser el mismo, es decir, no se admitirá cambio de tarifas de un lugar a otro. Los lugares ofertados deberán cumplir con las características solicitadas” y que se previó también que “El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)”, se determina que:

- i) El proponente Organización Simplex S.A. sólo ofreció una alternativa válida para el ítem en referencia (Centro Empresarial- Salón con capacidad de 100 a 150 personas, en **Medellín**, incluye telón para proyección y servicio de meseros. **Precio por día.**) ya que el Centro Empresarial Palms Avenue no cuenta con auditorio con la capacidad solicitada.
- ii) Se **Rechaza** la propuesta presentada por el proponente Organización Simplex S.A. dado lo establecido en el numeral 3.2 y en la Adenda No. 4: “El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)”.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.**

Luego de haber dado respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar, la verificación de los requisitos habilitantes **se modifica** el informe preliminar y la calificación de las propuestas. La verificación de las condiciones relativas a la capacidad queda como se presente en el siguiente cuadro:

ASPECTOS	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.	SONIA JAIMES COBOS	Mc CANN ERICKSON CORPORATION	OPTIMA TM S.A.	MAGIN COMUNICACIONES SAS	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

<b>TÉCNICOS</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

- I. Las propuestas presentadas por **SONIA JAIMES COBOS Y EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL** CUMPLEN con los requisitos de carácter Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos.
  
- II. La propuesta presentada por **Estrategia y Producción S.A.** No Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas, y queda **Rechazada** por lo siguiente:
  - a) El proponente **no indicó** en su oferta económica (Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta Económica), **las dos Alternativas** de lugares en los cuales se podrían llevar a cabo los evento.
  - b) En la oferta Económica del proponente, se encontró que la descripción de algunos ítems no está conforme con lo consignado en el Anexo 1. (Folios 83, 90, y 101). Así las cosas, el proponente incurre en la causal de Rechazo que señala: *“El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)”*.
  - c) El proponente no indicó en su Oferta Técnica lo señalado en la Adenda 4 a la descripción pruebas requeridas para transmisiones a través de videoconferencias y videostreaming
  - d) El proponente no indicó en su Oferta Técnica **los planes de contingencia mínimos** requeridos en la Adenda 4 (Los allegados a Folio 74 no indican lo requerido).
  
- III. La propuesta presentada por Mc Cann Erickson Corporation S.A. No Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas, y queda Rechazada, ya que los planes de contingencia presentados a folios 136 a 140 **No incluyen** los planes previstos para daños en canal dedicado (canal de internet) o daño en equipos de videoconferencia.
  
- IV. La propuesta presentada por **Optima TM S.A.** No Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas, y queda **Rechazada** ya que el proponente **No Allega** los Planes de Contingencia tal y como fueron solicitados como parte de **la Oferta Técnica**, Pliego de Condiciones y Adenda 4.



ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR

- V. La propuesta presentada por **Magin Comunicaciones SAS**, No Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas, y queda **Rechazada** ya que como se señaló anteriormente, para los ítems “Semáforo para presentaciones: Paletas en acrílico u otro material con el cual se indica a los conferencista el tiempo que les queda para terminar su presentación. Se requieren mínimo Tres que indiquen: 5 Min.; 3 Min. Y Final” y “Alquiler de equipos de grabación de voz (grabadora tipo periodista) Entregar grabación en CD” **lo ofrecido no corresponde con lo solicitado** (las características descritas por el proponente no corresponden a las características técnicas solicitadas por el ICFES en el Anexo 1. del Pliego de Condiciones). Por lo anterior dichos ítems se consideran como no Ofertados por el proponente.
- VI. La propuesta presentada por **Sphera Producciones S.A.** no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y sus adendas en cuanto ya no incluye las pruebas requeridas para transmisión a través de videoconferencias y videostreaming de acuerdo con lo requerido en la Adenda 4. De igual forma, el plan de contingencia propuesto para el caso de daño en los equipos utilizados para realizar video conferencia y daño en el canal para la transmisión vía streaming, no indica qué va a hacer el proponente en el caso de que se presenten las fallas que él mismo indica. Por lo anterior, la propuesta de Sphera Producciones queda **Rechazada**.
- VII. La propuesta presentada por **Organización Simplex S.A.** no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones por cuanto el proponente sólo ofreció una alternativa de Lugar para realizar lo solicitado en el ítem *“Salón con capacidad de 100 a 150 personas, en Medellín, incluye telón para proyección y servicio de meseros. Precio por día.”* (cursiva fuera del texto), Así las cosas, la propuesta allegada por Organización Simplex S.A. queda Rechazada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas *“El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta (incluye la omisión o modificación de uno o varios de los aspectos solicitados)”* Cursiva fuera del texto.

Conforme al pliego de condiciones solo se consideran para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, oferta técnica y de capacidad financiera, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Por tanto, la calificación de los factores de evaluación descritos en el pliego de condiciones quedan así:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

FACTOR		PUNTAJE	EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL	SONIA JAIMES COBOS
TÉCNICO	Experiencia adicional a la mínima requerida (del proponente)	Máximo 300 puntos	300	300
	Experiencia Específica Adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	Máximo 250 puntos	250	250
	Estímulo a la industria colombiana	Máximo 100 puntos	100	100
ECONÓMICO	Oferta Económica	Máximo 350 puntos	320	350
<b>TOTAL</b>		<b>máximo 1.000 puntos</b>	<b>970</b>	<b>1000</b>

**4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Conforme lo expuesto, para el presente proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-007-2012, se modifica el orden de elegibilidad, así:

1. SONIA JAIMES COBOS- 1000 Puntos
2. Excursiones Amistad y/o Adescubrir Travel Adventure -970 Puntos

**5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección ICFES – CP-007-2012, el Comité Evaluador designado recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección en mención a **SONIA JAIMES COBOS**, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje y satisface las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

**6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 04:00 p.m.

La presente acta se publicará en la página web del ICES [www.ices.gov.co](http://www.ices.gov.co).

Hacen parte integral de la presente acta, los informes jurídico, financiero y técnico - económico efectuados a las propuestas presentadas.

Para mayor constancia se firma en Bogotá, el 24 de Julio de 2012, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

**Por el Comité Evaluador:**

*Original firmado*

**ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**

Profesional Especializado G4 Subdirección de  
Abastecimiento y Servicios Generales

*Original firmado*

**GINA HERAZO ALVAREZ**

Profesional Contratista Subdirección de  
Abastecimiento y Servicios Generales

*Original firmado*

**CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA**

Subdirector Financiera y Contable

*Original firmado*

**JOSE VICENTE HERNADEZ**

Profesional Especializado G4 Subdirección  
Financiera y Contable

*Original firmado*

**ANA MARÍA URIBE GONZÁLEZ**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

*Original firmado*

**ALBA LISETH TORRES**

Profesional G4 Oficina Asesora de  
Comunicaciones y Mercadeo

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
EVALUACION PRELIMINAR**

*Original firmado*

**ADRIANA MOLINA MANTILLA**

Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación

*Original firmado*

**MELISA CASTELLAMOS**

Contratista- Oficina de Gestión de Proyectos  
de Investigación

*Original firmado*

**ISABEL FERNANDES CRISTOVAO**

Subdirectora de Análisis y Divulgación

*Original firmado*

**HICSA LORENA RIOS**

Contratista- Dirección de Evaluación

*Original firmado*

**ADRIANA GIL GONZÁLEZ**

Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación

Proyectó: GHA